

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 11867309

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228795

SANTIAGO, 27 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero YOMHEIBER ALEJANDRO CRESCINI PINTO que ingresó al país el 12 de Octubre de 2018, se le ha otorgado visación de residente SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR,  
b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a  
DON CRESCINI PINTO, Yomheiber Alejandro de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución  
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines  
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

ABA/DGD/JVV/KV  
[306] 27/08/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.



JOAQUÍN VIDELA VON DEMKNESEBECK  
ENCARGADO OFICINA SA#580